



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

52/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el plano de zonificación vigente en la Ordenanza Municipal N.º 2139, otorgando a la parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección H, Macizo 03, y Sección H, Macizo 02, Parcela 01, la zonificación PE: Proyectos Especiales.

La aprobación de cualquier proyecto de obra a realizarse en el Área de Proyectos Especiales establecida por el párrafo anterior, debe realizarse con mayoría agravada del total de los miembros del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a los sectores enunciados en el artículo 1º de la presente como Zona Especial de Protección Arqueológica, Cultural y de Memoria, complementaria de la zonificación como PE: Proyectos Especiales.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que cualquier uso que se otorgue a los sectores mencionados en el artículo 1º de la presente, debe ser autorizado y realizado respetando lo establecido por la Ordenanza Municipal N.º 3838, procurando la protección de la costa marítima.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6640

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/08/2026.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Antonio G. G. G.
Salida: 10/08/2026
D.L.V.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 11 SET. 2026

VISTO el expediente E- 6936-2026 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 27/08/2026, por medio de la cual se modifica el plano de zonificación vigente en la Ordenanza Municipal N° 2139, otorgando a las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección H, Macizo 03, y Sección, Macizo 02, Parcela 01, la zonificación PE: Proyectos Especiales.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia, recomendando su promulgación.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen Ss.L y T N° 301 - /2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6640 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Sesión Ordinaria de fecha 27/08/2026, por medio de la cual se modifica el plano de zonificación vigente en la Ordenanza Municipal N° 2139, otorgando a las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección H, Macizo 03, y Sección, Macizo 02, Parcela 01, la zonificación PE: Proyectos Especiales. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1715 /2026.-

M. Lorena Henriques Sanches
Secretaria
Sec. Hábitat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Av. Víctor Vucic
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"